

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

39 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 74/10).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario, se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 10 de julio de 2007), la Jefa del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Sonia Delgado Aceves.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la Resolución del recurso. — Sentido de la Resolución del recurso. — Sanción

Construcciones Telutes, Sociedad Limitada. — Polígono industrial Terdiguera, sin número, 04800 Albox (Almería). — 111968.9/09. — Minoración del descanso diario obligatorio: En el período de veinticuatro horas, comprendido entre las 16.25 horas del día 19 de febrero de 2009 y las 16.25 horas del día 20 de febrero de 2009, realizar un descanso ininterrumpido máximo de ocho horas y veinte minutos (de 00.10 horas del 20 de febrero de 2009 a 08.30 horas del 20 de febrero de 2009). — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1). — 2 de diciembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.

Codisán Contenedores, Sociedad Limitada. — Paseo del Val, sin número, 28804 Alcalá de Henares (Madrid). — 93479.9/09. — Realizar un transporte de mercancías (escombros) con un peso total en carga de 19.360 kilogramos, teniendo una MMA de 18.000 kilogramos. Exceso de peso: 1.360 kilogramos (7,55 por 100). — Artículos 142.2 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.2 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 22 de enero de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 341 euros.

Interlim Sistemas de Limpieza, Sociedad Limitada. — Carabaña, 8, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). — 93736.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (productos de limpieza), desde Guadalajara hasta Ciudad Real, con un peso total en carga de 4.060 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 560 kilogramos (16 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 22 de enero de 2010. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Grupo Logia Espídico, Sociedad Limitada. — Mar Mediterráneo, 7, 28830 Alcalá de Henares (Madrid). — 41.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería), desde San Fernando de Henares hasta Las Rozas de Madrid, con un peso total en carga de 4.555 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.055 kilogramos (30,14 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 7 de mayo de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 3.951 euros.

Jesús Muñoz Pardo. — Mateo Torres, 6, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). — 24807.9/10. — No haber realizado la revisión periódica obligatoria del aparato tacógrafo. Fecha de la última revisión 16 de abril de 2005. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 10 de mayo de 2010. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Transportes Hermanos Hernández, Sociedad Limitada. — Carretera de las Torres de Cotillas, 2, 30820 Alcantarilla (Murcia). — 33690.9/10. — Realizar una conducción de diez horas y cuarenta minutos, entre las 23.30 horas del día 22 de junio de 2009 y las 13.45 horas del día 24 de junio de 2009. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 14 de mayo de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 325 euros.

Tai Mao Foods, Sociedad Limitada. — Avenida Valdelaparra, 27, 28108 Alcobendas (Madrid). — 94162.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (comida), desde Alcobendas hasta Bilbao, con un peso total en carga de 5.400 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.900 kilogramos (54,2 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 22 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Tai Mao Food, Sociedad Limitada. — Avenida Valdelaparra, 27, 28108 Alcobendas (Madrid). — 120676.9/09. — Realizar un transporte privado de mercancías con un peso total en carga de 5.500 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 2.000 kilogramos (57,14 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1). — 15 de febrero de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Transportes y Logísticas Panamericana, Sociedad Limitada. — Tuy, 15, 28925 Alcorcón (Madrid). — 97759.9/09. — Carencia significativa de hojas de registro, documentos de impresión obligatorios o de datos registrados en el aparato de control de los tiempos de conducción y descanso o en las tarjetas de los conductores, que existe la obligación de conservar en la sede de la empresa entre las fechas que se relacionan en el acta adjunta. — Artículos 140.12 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 197.12 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 23 de octubre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.601 euros.

Transportes y Logísticas Panamericana, Sociedad Limitada. — Tuy, 15, 28925 Alcorcón (Madrid). — 97760.9/09. — Carencia no significativa de hojas de registro, documentos de impresión obligatorios o de datos registrados en el aparato de control de los tiempos de conducción y descanso o en las tarjetas de los conductores, que existe obligación de conservar en la sede de la empresa, entre las fechas que se relacionan en el acta número 2. — Artículos 141.11 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.11 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 23 de octubre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.002 euros.

Miguel Morales Novo. — Urbanización Tropicana, 2, 18690 Almuñécar (Granada). — 2171.9/10. — Llevar insertada una hoja de registro el conductor Stefan Ivanov, sin realizar ninguna anotación en el disco. Se adjunta fotocopia del disco-diagrama. — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.22 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 7 de abril de 2010. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Mensaltrans Distribución Urgente, Sociedad Limitada. — Polígono industrial Los Picones, Arte, 10, nave A1-10, 19208 Alovera (Guadalajara). — 60238.9/09. — Realizar un transporte de mercancías (pinturas), desde Alovera hasta Madrid, con un peso total en carga de 6.840 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 3.340 kilogramos (95,4 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 16 de abril de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Dennys Steve Araya Zamorano. — Carretera de Loeches, 33, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — 129295.9/09. — Circular un conductor (Wilson dos Santos Pessuti), nacional

de un país tercero (Brasil) no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.9 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 15 de febrero de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Litoenvase, Sociedad Anónima. — Camino del Puente Viejo, 42, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — 18488.9/10. — No llevar a bordo del vehículo arrendado el contrato de arrendamiento o copia del mismo. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 10 de mayo de 2010. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Calefacción y Fontanería Antonio Merino, Sociedad Limitada. — Avenida de Guadalajara, 40, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara). — 24353.9/07. — Obstrucción a la labor inspectora impidiendo el ejercicio de sus funciones, al no aportar toda la documentación solicitada en el requerimiento de fecha 8 de mayo de 2006 notificado el 30 de mayo de 2006. — Artículos 33.3, 33.4, 140.6 y 143.1.i) de la LOTT (1). — 24 de noviembre de 2009. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 4.601 euros.

Víctor Manuel Valero Márquez. — Avenida de los Conquistadores, 7, 28863 Cobeña (Madrid). — 123333.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (periódicos), en reparto desde Colmenar Viejo hasta Alcalá de Henares, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 140.1.9, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 197.1.9, 198.31 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 4 de marzo de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Temas de Higiene, Sociedad Anónima. — Calderón de la Barca, 24, 19171 Cabanillas del Campo (Guadalajara). — 24038.9/09. — Realizar un transporte de mercancías peligrosas (dos garrafas de 40 litros, una de 20 litros y otra de 12 litros de UN 1760), careciendo de paneles naranja. — Artículos 140.25.6 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 29 de enero de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Valentina Berrón López. — Isla Salvora, 107, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 119851.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (fruta y hortalizas) con un peso total en carga de 4.840 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.340 kilogramos (38,29 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 4 de marzo de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Autocares Villaltour, Sociedad Limitada. — Urbanización Altavista, Gaviota, 33, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 129466.9/09. — Falta en los tiempos mínimos de descanso diario, según acta número 3 adjunta. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 4 de marzo de 2010. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Autocares Villaltour, Sociedad Limitada. — Urbanización Altavista, Gaviota, 33, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 129468.9/09. — Exceso en los tiempos máximos de conducción diaria, según acta número 2 adjunta. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 4 de marzo de 2010. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Autocares Villaltour, Sociedad Limitada. — Urbanización Altavista, Gaviota, 33, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 129470.9/09. — Falta en los tiempos mínimos de descanso semanal, según acta número 5 adjunta. — Artículos 140.20 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.20 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 4 de marzo de 2010. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Grúas Molín, Sociedad Limitada. — Urbanización Las Cañadas, 4, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 5804.9/10. — Circular llevando instalado un tacógrafo careciendo del preceptivo precinto del generador de impulsos. — Artículos 141.5 y 142.25 de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 22 de marzo de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.

Grúas Molíns, Sociedad Limitada. — Urbanización Las Cañadas, 4, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 15103.9/10. — Circular un conductor (Andreyko Mykhaylo) nacional de un país tercero no perteneciente a la Unión Europea (Ucrania), en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 4 de marzo de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Erma 64, Sociedad Limitada. — Mosquilon, 55, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). — 145702.9/09. — No presentar el conductor Julio César Medina Bedoya los discos-diagramas/certificado de actividades/tarjeta de conductor de tiempos de conducción y descanso

que tiene la obligación de llevar en el vehículo. No justifica las actividades entre los días 19 de enero y el 2 de febrero. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 4 de marzo de 2010. — Recurso de alzada inadmitido por extemporáneo. — 2.001 euros.

Canalones La Sierra, Sociedad Limitada. — Las Blasas Las Quiroga, 18, 28270 Colmenarejo (Madrid). — 121560.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (aluminio y metacrilato) por la Comunidad de Madrid en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 140.1.9, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 197.1.9, 198.31 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 22 de marzo de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Mensaltrans Distribución Urgente, Sociedad Limitada. — Plaza Mar Egeo, 12, 28820 Coslada (Madrid). — 60237.9/09. — Realizar un transporte de mercancías peligrosas (UN 1263) careciendo el vehículo de las etiquetas de peligro. — Artículos 140.25.6 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 20 de enero de 2010. — Recurso de alzada inadmitido por extemporáneo. — 2.001 euros.

Mensaltrans Distribución Urgente, Sociedad Limitada. — Plaza Mar Egeo, 12, 28820 Coslada (Madrid). — 99467.9/09. — Realizar un transporte de mercancías (pintura), desde Alovera (Guadalajara) hasta Cuéllar (Segovia), con un peso total en carga de 7.420 kilogramos teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 3.920 kilogramos (112 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 29 de enero de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Mensaltrans Distribución Urgente, Sociedad Limitada. — Plaza Mar Egeo, 12, 28820 Coslada (Madrid). — 99468.9/09. — Realizar un transporte de mercancías peligrosas (UN 1263), careciendo de instrucciones escritas para caso de accidente. — Artículos 140.25.7 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 18 de febrero de 2010. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

DTS, Sociedad Limitada. — Llanos de Jerez, 22, 28820 Coslada (Madrid). — 135816.9/09. — Contratar la realización de un transporte de paquetes por la Comunidad de Madrid con transportista (Arcotrans Express, Sociedad Limitada) que carece de autorización de transportes. — Artículos 141.27 y 143.1.d) de la LOTT (1) y 198.27 y 201.1.d) de su Reglamento (2). — 9 de abril de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 401 euros.

Manuel Gómez Gil. — Álava, 16, 28941 Fuenlabrada (Madrid). — 31642.9/09. — Realizar un transporte de mercancías peligrosas (25 litros de UN 1169) careciendo de los extintores obligatorios. — Artículos 141.24.7 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 3 de marzo de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Excavaciones Tiago, Sociedad Limitada. — Málaga, 6, 28945 Fuenlabrada (Madrid). — 109042.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (material de construcción), desde Fuenlabrada hasta Parla, con un peso total en carga de 6.050 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 2.550 kilogramos (72,8 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 17 de febrero de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Antonio Tejón González. — Estación, 18, 28940 Fuenlabrada (Madrid). — 115004.9/09. — Realizar un transporte privado de mercancías (escombros) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 3.320 kilogramos, teniendo una MMA de 2.650 kilogramos. Exceso de peso: 670 kilogramos (25,28 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 4 de marzo de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Rafael García Navas Suárez. — Grecia, 12, 28943 Fuenlabrada (Madrid). — 126903.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (bollería) por la Comunidad de Madrid en vehículo pesado, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 141.31 y 90 de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31 de su Reglamento (2). — 8 de febrero de 2010. — Recurso alzada inadmitido por extemporáneo. — 1.501 euros.

Manuel Reyes Medina. — La Habana, 23, 28945 Fuenlabrada (Madrid). — 10324.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (turismo), desde Madrid hasta San Fernando de Henares, con un peso total en carga de 4.740 kilogramos, teniendo el vehículo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.140 kilogramos (35,4 por 100). — Artículos 55, 1040.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 7 de mayo de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

(01/5.382/10)